



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 232



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE”

USHUAIA, 26 SEP 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP-VL N° 246/2013, caratulado “S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ ACTUANTE RESOLUCIÓN PLENARIA 120/2013”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de mayo de 2013 se dictó la Resolución Plenaria N° 118/2013, que reza: “**ARTICULO 1°.-** Designar en carácter de conjuez, en el marco del Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra PR N° 108/2013 caratulado: S/PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DR. SERGIO MANUEL TAGLIAPIETRA”, al C.P.N. Sergio SALVATORE D.N.I. N° 5.317.225, a efectos de dotar al Cuerpo Plenario de Miembros del quorum mínimo establecido en el artículo N° 27 de la Ley Provincial N° 50, para la resolución de la cuestión planteada por el agente Relator de este Organismo Dr. Sergio Manuel TAGLIAPIETRA, en su presentación de fojas 1/10.”

Que por Nota Int. N° 1750/2013 letra TCP VL, el señor Vocal Abogado informa al señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia que habiendo finalizado la tarea del profesional designado, corresponde dar inicio al procedimiento establecido en el artículo N° 41 de la Resolución Plenaria N° 152/09, a fin de determinar la base de cálculo de su retribución.

Que procede valorar las diversas pautas que resultan de la norma, en función de la intervención conferida al profesional, ello a fin de fijar el porcentaje a aplicar en la determinación de la retribución, de acuerdo a la escala establecida en el ANEXO-Artículo 41-Resolución Plenaria N° 152/09.

Que la intervención del señor Conjuez se limitó al dictado de la Resolución Plenaria N° 120/2013, que dio por concluida las actuaciones asignadas.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26° inc. e) de la Ley Provincial N° 50, y art. 41 del anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

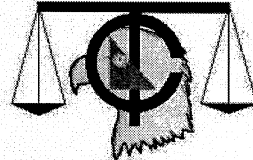
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 232



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

ARTICULO 1º: Fijar la retribución que corresponde al C.P.N. Sergio SALVATORE por el total de la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente TCP PR N° 108/2013 caratulado: S/PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DR. SERGIO MANUEL TAGLIAPIETRA", aplicando el cinco por ciento (5 %) de la escala establecida en el ANEXO -Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Notificar al interesado, con copia certificada de la presente y a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones, ello a los efectos que proceda a practicar la liquidación de la retribución al C.P.N. Sergio SALVATORE, conforme la pauta indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 232 / 2013.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia